



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC 2010

RES. H-Nº 2171-10

EXPTE. Nº 4.194/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se procede a rendir cuentas de gastos afrontados con Recursos Propios de la actividad "Fondo de Post-grado" (Cód.083); y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos corresponden al pago por los servicios de llenado y carga de fichas para acreditación ante la CONEAU de la carrera de Doctorado en Humanidades, de acuerdo a la Res. H-2131/10;

Que la Dirección General de Administración, mediante Circular Nº 051-DGA-00, estima conveniente la incorporación de una Resolución aprobatoria en cada rendición de gastos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

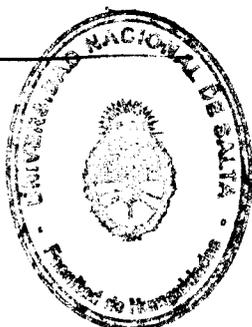
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos realizados con Recursos Propios del "Fondo de Post-grado (Cód.083), por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), de acuerdo a los comprobantes presentados por la Directora del Dpto. de Post-grado, Dra. María C. Ilvento y detallados en Anexo I -Relación de Comprobantes-.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) a las Partidas Principales y Parciales, según la Orden de Pago Nº 021-06 -Recursos Propios- de esta Facultad para el corriente ejercicio e internamente a la Actividad -Fondo de Post-grado- (Cód.083).

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE al Dpto. de Post-Grado, Dirección Administrativa de Post-grado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y División Recursos Propios.  
jae.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.